

# El arte como llave de los derechos de las mujeres: *Más que un beso. Historias de mujeres y feminismos en Aguascalientes*



Mtra. Irlanda Vanessa Godina Machado  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2341-6829>  
[irlanda.godina@edu.uaa.mx](mailto:irlanda.godina@edu.uaa.mx)  
Universidad Autónoma de Aguascalientes

Dra. Marcela Leticia López Serna  
[marcelazul@hotmail.com](mailto:marcelazul@hotmail.com)  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5743-1512>

## Resumen

---

Gran parte de los soportes sociales, de las desigualdades existentes, se ubican en los bienes culturales como medios de consolidación de narrativas preaprobadas por grupos de poder, las cuales permean a la conciencia colectiva y su imaginario. Los retratos reflejados en las diversas manifestaciones culturales muestran una visión aspiracional y jerárquica establecida en entramado social. El trabajo que se propone en este artículo busca abordar de manera más amplia los postulados antes expuestos, además presentar el libro titulado *Más que un beso. Historias de*

*mujeres y feminismos en Aguascalientes*, el cual tiene como objetivo divulgar y visibilizar las aportaciones de las mujeres a la vida cultural, social y económica del estado de Aguascalientes, a través de la compilación de cuentos, narraciones y ensayos sobre mujeres que, desde la perspectiva y la escritura de otras mujeres, deban ser recordadas en esa historia no escrita, mostrando narrativas diversas. Desde el libro en mención se busca dignificar la vida de las mujeres, lo que el derecho pretende formalmente, pero no ha satisfecho materialmente.

**Palabras Clave**

Género, Arte, Cultura, Derecho

**Abstract**

---

Much of the existed social supports of inequalities are in the cultural assets as a means of consolidating narratives that were pre-approved by power groups. These assets permeate the collective consciousness and its imaginary. The different portraits that are shown in the various cultural expressions displayed a pre-approved aspirational vision and a hierarchical established in the social structure.

The purpose of this article is to address more broadly the postulates mentioned throughout the book entitled *More than a kiss. Stories of women and feminisms in Aguascalientes* which aims to make visible and to disseminate the contributions of women to the cultural, social and economic life of the state of Aguascalientes. By the collection of anecdotes, stories, narratives, or essays about women who, from the perspective of other women, must be remembered in that unwritten history, the project shows diverse narratives. From here we seek dignify the lives of women, what the law formally intends, but it has not materially satisfied.

**Keywords**

Gender, Art, Culture, Law

## Introducción

*Las desigualdades entre hombres y mujeres perjudican a la sociedad en todos los niveles del desarrollo. La violencia, las injusticias y los estereotipos que afectan a muchas mujeres en su vida personal o profesional debilitan a toda la sociedad y la privan de un gran potencial de creatividad, de fuerza y de confianza en el futuro.*

Irina Bokova, directora general de la UNESCO.

En el centro histórico de Aguascalientes, dentro del Palacio de Gobierno, existe un mural realizado por el artista chileno Osvaldo Barra Cunningham donde se muestra parte de las historias y leyendas del estado de Aguascalientes. Dentro de estas narrativas se encuentra la imagen de Luisa Fernández Villa junto al presidente Antonio López de Santa Anna. Su presencia en el mural señalado muestra la leyenda del beso que, según la narrativa oficial, dio Luisa Fernández Villa a Santa Anna para lograr la emancipación de la ciudad de Aguascalientes de Zacatecas en 1835.

Mariana Terán Fuentes en *Por un beso a Santa Anna. La separación de Aguascalientes del estado de Zacatecas, 1835-1846* menciona que, unos días antes de la batalla del 11 de mayo de 1835, a su llegada a Aguascalientes, Santa Anna fue sorprendido con un cálido recibimiento, y anunció que “muy pronto Aguascalientes lograría su independencia como castigo frente a la rebeldía y las pretensiones soberanistas de las autoridades zacatecanas”.<sup>1</sup> Terán Fuentes escribe que dicha interpretación también fue acomodada a la leyenda de que “Luisa Fernández Villa, esposa del comerciante Pedro José García Rojas, buscó convencer a Santa Anna de la necesidad de separar a Aguascalientes de Zacatecas; lo besó en su mejilla y, gracias a tal atrevimiento, logró su independencia”.<sup>2</sup> Esta

---

<sup>1</sup> Terán, “Por un beso a Santa Anna,” 79.

<sup>2</sup> Terán, “Por un beso a Santa Anna,” 79.

narrativa ha sido contada desde perspectivas masculinas. Mariana Terán cita a Alejandro Topete del Valle, quien a su vez retoma el relato de Julián A. Torres, describiendo el episodio:

“[...] don Pedro fue llamado de manera sorpresiva y Santa Anna y Luisa continuaron la conversación; el asunto llegó al tema de mayor preocupación, cuando Luisa le comentó: “Aguascalientes puede ser independiente [...] basta que usted lo quiera mi general [...] en este pueblo todos lo anhelamos y llegaríamos hasta el sacrificio [...] ¿Hasta el sacrificio?, preguntó el general Hasta el sacrificio, general. Santa Anna acercó sus labios sensuales sobre los divinamente bellos de la hermosa tapatía y le dio un beso prolongado y ardiente, que vino a interrumpir el ruido de los pasos de Don Pedro que regresaba [...]. La dama salió al encuentro de su esposo, radiante de alegría y colgándosele del cuello, zalamera y coqueta, le dijo: Perico, por fin Aguascalientes es independiente, ¿verdad mi general?”<sup>3</sup>

El relato anterior es ejemplo no solo de la narrativa de la época, sino también de la perspectiva masculina encontrada en la leyenda; una perspectiva cargada de una idealización abnegada de la mujer, de su sexualización e infantilización, una historia que hoy identificaríamos cargada de hostigamiento. Ana Lidia García-Peña en *De la historia de las mujeres a la historia del género* describe cómo desde la historiografía predominan las historias de las mujeres solo desde el ámbito doméstico y, por consiguiente, fuera de la esfera pública. La leyenda de Luisa Fernández no es la excepción. García-Peña señala que la historiografía de las mujeres es una historia centrada en valores masculinos, en donde no se entiende a las mujeres como sujetos históricos sino solo desde el ámbito doméstico<sup>4</sup>, como sucede en la leyenda en mención. Ante dicha condición se vuelve necesaria la visualización de las historias de las mujeres en el ámbito público; pero también, dado que muchas batallas de las mujeres aún se libran en la esfera privada, es importante mostrar la vida íntima de las mujeres en pleno siglo XXI.

La permanencia de la leyenda de Luisa Fernández a través de la literatura y las artes visuales en el constructo identitario del estado de Aguascalientes nos refleja las condiciones de desigualdad desde las cuales la vida de las mujeres ha sido narrada y asentada en la memoria colectiva a través de distintos dispositivos de carácter artístico y patrimonial, pero en donde pocas veces se cuestiona las violencias simbólicas que encierran. Violencias que hoy en día aún se replican en

---

<sup>3</sup> Terán, “Por un beso a Santa Anna,” 79.

<sup>4</sup> García, “De la historia de las mujeres,” 3.

las esferas públicas y privadas, y en todos los espacios en donde participan las mujeres.

Es por ello por lo que el libro que se expone como caso en este artículo, busca contrarrestar las narrativas masculinas que han imperado en la historiografía de Aguascalientes, e incluso en sus leyendas, además de ser un ejemplo relevante de acciones para la mitigación de las condiciones de desigualdad y violencia que viven las mujeres dentro de las expresiones artísticas y culturales que dan “testimonio” de sus vidas. La invisibilización de las mujeres en la esfera pública nos reafirma la importancia de divulgar las distintas narrativas de las mujeres que habitan el estado de Aguascalientes, y así dar testimonio de que su participación política, social y cultural más allá de la leyenda de un beso, al reconocer sus acciones como ingredientes esenciales en la configuración de lo aguascalentense. Las historias que se agrupan en la publicación provienen de mujeres que resaltan las vidas de otras mujeres que han sido políticas, docentes, empresarias, activistas y quienes, desde la esfera pública, se abrieron un espacio de participación; pero también están las historias privadas de otras mujeres: madres, hijas, parejas, amigas, y que son contadas desde lo femenino por las ellas.

## Justificación

Los esfuerzos por erradicar la violencia y discriminación en contra de las mujeres y abatir el rezago en materia de sus derechos humanos deben ser emprendidos desde distintos flancos, incluyendo la cultura<sup>5</sup>. Las condiciones de vida de las mujeres respecto a las de los hombres muestran el cúmulo de desigualdades que enfrentan en el país. Son ellas quienes perciben una mayor discriminación en razón de sexo y género, en donde y de acuerdo con el estudio *Mujeres y Hombres en México en 2019*, “tres de cada diez indicaron haber sido discriminadas por el

---

<sup>5</sup> La cultura es un concepto amplio, y a la vez escurridizo. Es por ello que para el presente artículo se entenderá la cultura bajo la definición del concepto que plantea Gilberto Giménez Montiel, para quien “la cultura podría definirse, entonces, como un proceso de continua producción, actualización y transformación de modelos simbólicos (en su doble acepción de representación y de ordenación para la acción) a través de la práctica individual y colectiva, en contextos históricamente específicos y socialmente estructurados.” El autor, aterriza su definición, y hace referencia William Sewell en su definición de la cultura como *mundos concretos y bien delimitados* de saberes, valores, creencias y prácticas [...].

solo hecho de ser mujeres, a diferencia del 5.4% de los hombres, es decir, una brecha de 24.1 puntos porcentuales.”<sup>6</sup>

Aunado a ello la violencia se vive de manera distinta entre los hombres y las mujeres. En México, la violencia en la vía pública la padecen más las mujeres, con un 86.9% con respecto al 77.7% de los hombres. También es el transporte público un lugar inseguro para las mujeres, pues mientras ellas han padecido la inseguridad en un 78.2%, los hombres un 67.4%.<sup>7</sup>

Si bien la violencia a las mujeres es multifactorial, sabemos que parte del problema está en las narrativas que culturalmente han imperado por distintos medios; narrativas escritas desde lo masculino y en donde históricamente se ha colocado a las mujeres por debajo de los hombres, tanto en la esfera privada, social y como en la pública. Cynthia Pech en *Mediatización/contramediatización de la violencia de género* nos da un claro ejemplo de dicha situación al hablar de las asimetrías de las relaciones entre hombres y mujeres, particularmente en aquellas que se encuentran en la cultural audiovisual, pero que podemos afirmar, se reproducen en todo tipo de los bienes culturales. Pech afirma que:

[...] la cultura audiovisual ha construido “la imagen de la mujer” a partir del uso de estereotipos y valores hegemónicos de lo que debe ser “lo femenino”; que los medios son los principales reproductores y legitimadores de los roles de géneros y, por último, que las representaciones sociales de los medios dan muestra de que las relaciones sociales son asimétricas. Y aunque no podemos decir que obedecen a un patrón universal, todas las culturas presentan asimetrías de género.<sup>8</sup>

Sabemos que la violencia y discriminación hacia mujeres también se transmite a través de los bienes culturales que existen, y cuyos valores simbólicos llegan cargados de discriminación, violencia e indiferencia que luego se replican en la cotidianidad. Al respecto se ha teorizado, generando la noción de violencia simbólica que precisamente observa esta brecha de derechos entre hombres y mujeres, que se ve soportada también por aquellas ideas perpetuadas en diversos ámbitos a través de la idea del lugar que ocupa la mujer en el mundo: los héroes patrios, la historia oficial, la cultura y hasta el derecho positivo, sitios, todos los anteriores, en los que la presencia de figuras femeninas ha sido la excepción y no la regla.

---

<sup>6</sup> INEGI, *Mujeres y hombres en México*, (Aguascalientes: INEGI, 2019), 182.

<sup>7</sup> INEGI, *Mujeres y hombres en México*, 158.

<sup>8</sup> Pech, “Mediatización/contramediatización,” 281.

*La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* define a la violencia contra las mujeres como “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a cualquier mujer, tanto en el ámbito privado como en el público.”<sup>9</sup> Y de acuerdo al INEGI “las y los especialistas en la materia han señalado reiteradamente que la violencia contra las mujeres por motivos de género es un fenómeno amplio y complejo que se encuentra arraigado en las estructuras sociales e incluye diversas manifestaciones.”<sup>10</sup>

Sabemos que las mujeres no se encuentran en igualdad de oportunidades ni en condiciones equitativas para participar de la vida cultural y artística pues los roles de género asignados limitan sus oportunidades creativas, profesionales y personales, dejando solo a las mujeres, roles que no son reconocidos dentro del sistema económico, político y cultural; roles que limitan o imposibilitan las oportunidades de participación cultural. Esto último se ejemplifica con lo señalado por Ammu Joseph, al mencionar que “aunque la proporción de mujeres en los departamentos de maquillaje, arte y vestuario ha aumentado, su presencia en los ámbitos (cada vez más técnicos) de edición y animación ha disminuido. Y, significativamente, el porcentaje de mujeres en las tres principales funciones creativas –guionista, director y productor– ha disminuido en 20 años.”<sup>11</sup> Ammu también señala las desigualdades a las que se enfrentan las mujeres en los campos de la música y la literatura. En México, ser mujer incluso ha sido considerado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) como una categoría sospechosa que debe, en todos los casos, analizarse como una fuente de posible discriminación, un fenómeno tan naturalizado y arraigado estructuralmente, que incluso es de difícil percepción.

## **Arte y Derecho**

Sin duda, la poca o nula participación de las mujeres en la creación artística, generada en mayor medida por el sistema patriarcal, ha allanado el terreno para la perpetuación de estas condiciones de vulnerabilidad hacia las mujeres limitando sus derechos. Tanto el arte como el derecho, en tanto sistemas abiertos, se alimentan mutuamente: el derecho es un sistema mucho más rígido, cuyos procesos suelen ser más pasmosos y frecuentemente más asincrónicos respecto a

---

<sup>9</sup> México, Cámara de Diputados del H. Congreso de La Unión, *Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, Ley. Diario Oficial de la Federación, 1 de febrero de 2007. Artículo 5.

<sup>10</sup> INEGI, *Mujeres y hombres en México*, 161.

<sup>11</sup> Joseph, “Las mujeres como creadoras,” 175.

la necesidad social, por lo que es indispensable que desde el entorno cultural ocurran las rupturas paradigmáticas necesarias a efecto de ir transfigurando desde la base, la conciencia social de inclusión, tolerancia y no discriminación hacia los diferentes, comenzando por las mujeres, pero impactando también en el resto de los grupos de atención prioritaria.

La materialización de la obligación de abatir la violencia de género debe ocurrir con la integración de políticas públicas eficaces, que desde todos los ámbitos piensen el ejercicio de sus gastos y de sus actuaciones, vigilando que ellas impacten de forma inmediata y a largo plazo, en la mejora de las condiciones de las mujeres hasta lograr la igualdad sustantiva entre todos los sujetos. La cultura es un derecho llave que logra efectos potenciadores, pues la configuración de la mexicanidad, incluyendo también el lugar secundario al que se ha destinado a las mujeres, también depende de la cultura que hemos trascendido. En la misma manera, la cultura puede lograr un efecto expansivo en las actitudes de interacción social, abatiendo el machismo desde raíz.

Es por ello por lo que el libro referido busca generar un espacio que favorezca la participación incluyente de las mujeres al ofrecerles condiciones de igualdad para expresar desde la perspectiva femenina, sus historias de vida y las de otras mujeres que han habitado el estado de Aguascalientes pero que no están escritas en los libros de historia. Y es que, “si la producción cultural la controlan desproporcionadamente los hombres, sus contenidos tenderán naturalmente a reflejar los puntos de vista masculinos.”<sup>12</sup>, algo que desde el libro en mención se busca contrarrestar al privilegiar el rescate de las vidas de mujeres para dejarlas asentadas a través de la palabra escrita. La cultura y las artes proveen de espacios trascendentales para incidir en esos cambios definitivos, pues parten del principio básico de la expresión que deja testimonio de la memoria.

Los diversos tratados internacionales, suscritos y ratificados por nuestro país respecto de la lucha contra la violencia hacia las mujeres mandatan el integrar dentro del sistema normativo políticas que privilegien la dignidad y el respeto a los derechos humanos de estas. Ello ha ayudado a adaptar las legislaciones en términos más abrazadores de los derechos humanos, incluyendo los derechos culturales, lo cierto es que diversas creaturas de la moralidad siguen habitando en la ley, haciendo necesaria la participación conjunta de ambas ramas del saber; el

---

<sup>12</sup> Joseph, “La igualdad de género brilla, ” 200.

arte, como instrumento de lucha, debe serlo de la causa de los derechos humanos, y por supuesto, el Derecho debería encontrar en el arte un aliado principal. El impacto en las mayorías, en el colectivo, tendrá, aunque sea por contagio, que repercutir en una representación popular respetuosa de los derechos, y también en unos representados más críticos, informados y proactivos.

En ese sentido, es necesario resaltar que “las relaciones que existen entre el derecho y el arte no solo son más comunes de lo que creemos, sino que son necesarias”<sup>13</sup>, escribe Jimena Sierra-Camargo en “¿Qué son las estéticas legales? Una aproximación a la noción de “arte y derecho”. Desde aquí Sierra-Camargo plantea las “Estéticas Legales”, “como un acercamiento entre el arte y el derecho, que cuestiona la idea de que estas son áreas opuestas e irreconciliables. La idea que se cuestiona parte del supuesto de que mientras el discurso del derecho se ha construido a partir de la lógica tradicional de la razón y presenta la verdad como una verdad absoluta y casi metafísica, el arte permite acceder a encuentros y hallazgos antes no revelados, y ello a través de la experiencia estética, a través de las emociones, de los sentidos, y en definitiva, a través de una racionalidad alternativa.”<sup>14</sup>

La misma autora refiere al “análisis de las prácticas jurídicas para identificar las cualidades estéticas habitualmente asociadas con la autoridad y la razón, lo que se pretende es comprender la justificación de la autoridad que se ejerce y se legitima a través de ciertos ritos y prácticas, a través de estéticas, de imágenes y narrativas que son aceptadas culturalmente y que penetran como hábitos en los cuerpos y en las mentes de las personas[...]”<sup>15</sup> Algo ya mencionado previamente en este documento desde los escritos de Ammu Joseph. Sin embargo, la postura de Sierra-Camargo se sustenta más desde la perspectiva del arte como vehículo de la sensibilización y empatía; “como una estrategia pedagógica que pretender hacer una lectura crítica de los discursos jurídicos como lo es el discurso de los derechos humanos.”<sup>16</sup>

Frente a dicha perspectiva *Más que un beso. Historias de mujeres y feminismos en Aguascalientes* no pretende ser un documento pedagógico, busca

---

<sup>13</sup> Sierra-Camargo, “¿Qué son las estéticas legales?” 59.

<sup>14</sup> Sierra-Camargo, “¿Qué son las estéticas legales?” 63.

<sup>15</sup> Sierra-Camargo, “¿Qué son las estéticas legales?” 67.

<sup>16</sup> Sierra-Camargo, “¿Qué son las estéticas legales?” 70.

participar en los procesos de reparación simbólica a través del arte, relatar y preservar la memoria, pero, sobre todo, disputar la memoria que ha sido arrebatada desde las narrativas patriarcales. El proyecto irrumpe y se muestra como un dispositivo de poder para quienes participan, pero sobre todo para quienes no participan en el sistema del arte.

El libro es un espacio de pluralidad horizontal donde todas las historias que son narradas despliegan los sentipensares de sus participantes sin jerarquías sino como una acción colectiva. *Más que un beso. Historias de mujeres y feminismos en Aguascalientes* busca generar un espacio de expresión en el que, como crisol, se compile la memoria femenina de la realidad del estado de Aguascalientes desde la literatura escrita por mujeres, pues considerando que según George Steiner, - lo que no se nombra, no existe - , es menester hablar de mujeres, de sus inquietudes, sus emociones, sus ideales, de su participación social, de la deuda que se tiene con ellas en materia de derechos y de historia.

Así, la publicación es un espacio abierto para la expresión escrita, no limitada a las artistas consagradas, incluyente de ideas y de formas de expresión literaria y plástica. El libro representa además un legado para el Estado, cristalizando esa parte de la realidad que no suele ser reconocida, la contada por las mujeres y sobre ellas.

Desde estas miradas, el vínculo del arte y el derecho se reconoce fundamental, siendo el arte una llave de los derechos de las mujeres a través del reconocimiento de sus narrativas, no solo en el ejercicio de su libertad de expresión, sino en el ejercicio de sus demandas de justicia. El reconocimiento que sus relatos despliegan desde las artes son actos tan simbólicos desde el despliegue de su lenguaje, objetivizando a través de la escritura lo que les es propio, su historia, su cultura.

### **Resultados esperados**

Protección de los Derechos Colectivos.

Los derechos humanos son entidades conceptuales de compleja actualización pues para su realización se requiere de grandes esfuerzos correlacionados entre sí; por lo que hace a los derechos de las mujeres, dado que, en nuestro país, socialmente ha sido invisibilizada su figura en la vida pública, el reconocimiento y la instrumentalización de sus derechos, también han sido de difícil acceso.

Muchas de las razones, ya reconocidas por la SCJN, apuntan a la violencia institucional de que la mujer ha sido objeto, esta violencia ocurre de forma tan sutil, que lo natural es que exista esa brecha de derechos. Abatir de forma integral esas violencias simbólicas e institucionales es una tarea prioritaria, aunque a largo plazo. Por ello, es necesario más proyectos que impacten directamente a la reivindicación de la mujer y de sus derechos, y que den cabida a la voz de las mujeres presentes que hayan de participar desde la escritura, para dar vida a la memoria de mujeres desde lo femenino como se expresa en el proyecto al que se hace referencia. Es importante recuperar las historias que siempre debieron integrar la visión histórica integral de nuestro Estado. El fortalecimiento de la integración de las mujeres en las diversas esferas de lo social y abatir los estereotipos que han funcionado como instrumentos de represión de los derechos de las mujeres se vuelve sustancial para el Derecho y desde luego para las Artes.

### Conclusiones

Con base en información del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, son las mujeres el grupo social que no es minoría, pero que es el más discriminado en términos de estructura social. Aunado a ello, “la discriminación hacia las mujeres se combina con otros tipos de discriminación producidos por otras características sociales, económicas o culturales en las mujeres.”<sup>17</sup>

Si bien los derechos culturales, son de esa especie de derechos a los que se les ha considerado como difusos, por lo complejo de su materialización e instrumentación; el libro *Más que un beso. Historias de mujeres y feminismos en Aguascalientes* aporta ideas precisas para su puesta en práctica en dos vertientes, el acceso a las políticas públicas para la creación a un grupo multidisciplinar de mujeres, y el acceso a la cultura desde la visión femenina del mundo, para la comunidad en general. En la publicación, son las mujeres las narradoras de sus propias historias, ejerciendo el derecho a su propia representación, son protagonistas de la historia del estado y de los movimientos feministas que luchan por los cambios estructurales que logren eliminar, algún día, la violencia simbólica; y para que sus nombres resuenen cada vez más fuerte en la historia de la entidad.

---

<sup>17</sup> García, “Las mujeres en México.”

## **Bibliografía:**

García, Ana Karen. “Las mujeres en México son el único grupo discriminado que no es minoría.” *El Financiero*, Noviembre 18, 2019.  
<https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Las-mujeres-en-Mexico-son-el-unico-grupo-discriminado-que-no-es-minoria-20191118-0022.html>

García Peña, Ana. “De la historia de las mujeres a la historia del género.” *Contribuciones desde Coatepec* [En línea], 31 (2016): 121-136.

Giménez Montiel, G. “Concepción simbólica de la Cultura.” En *Teoría y análisis de la cultura*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, vol. I: 67-87. México: CONACULTA, 2005.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México). *Mujeres y hombres en México 2019*. México; Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- INEGI, 2019.

Joseph, Ammu. “La igualdad de género brilla por su ausencia.” en *Re pensar las políticas culturales*, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 195-213. Francia: UNESCO, 2018.

Joseph, Ammu. “Las mujeres como creadoras: igualdad de género.” en *Re pensar las políticas culturales*, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 173-187. Francia: UNESCO, 2015.

Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación, México, 1 de febrero de 2007.

Martínez Dalmau, Rubén, y “Arte, derecho y derecho al arte.” *Revista Derecho del Estado*, no. 32 (2014):35-56. Redalyc,  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337631501003>

Pech, Cynthia. “Mediatización/contramediatización de la violencia de género.” *Colegio de la Frontera Norte. Repositorio institucional*, (2016): 281-299.

Rodríguez Barba, Fabiola. “La importancia de la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO y su impacto en las políticas culturales mexicanas.” *CONfinés de relaciones internacionales y ciencia política*, vol.5 no.9 (Enero-Mayo 2009): 23-37. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-35692009000100002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35692009000100002&lng=es&tlng=es).

Sierra-Camargo, Jimena. “¿Qué son las estéticas legales? Una aproximación a la noción de “arte y derecho.” *Revista Derecho del Estado*, no. 32 (Enero-Junio 2014): 57-76. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337631501004>

Terán Fuentes, Mariana. “Por un beso a Santa Anna. La separación de Aguascalientes del estado de Zacatecas, 1835-1846.” *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, no. 56, (Octubre 2018): 77-112. <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2018.56.67483>